

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		ANEXO I (RES. 647/16)	
		UNIDAD REFERENCIAL BASICA	\$ 10.800
Tabla de valores indicativos para determinar Honorarios Profesionales mínimos para el cálculo de aportes previsionales (Ley 12490)			
			1-9-2016
TIPO DE OBRA		VALOR REFERENCIAL UNITARIO	
		\$ 10.800	
ARQUITECTURA E INGENIERIA			
1.	VIVIENDA		
1.1.	DE INTERES SOCIAL		
1.1.1.	Prefabricadas Económicas de madera		810
1.1.2.	menores de 70 M2 (individuales)	Art. 25 Dto 6964/65	
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
1.2.1.	De Categoría A (no cumple con ningun Items)		7.560
1.2.2.	De Categoría B (cumple por lo menos con 1 Items)		8.640
1.2.3.	De Categoría C (cumple por lo menos con 2 Items)		10.800
1.2.4.	De Categoría D (cumple por lo menos con 3 Items)		12.960
1.2.5.	De Categoría E (cumple por lo menos con 4 Items)		15.120
CATEGORIZACION (Items a cumplir)			
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
	1) Con dependencia de servicio		
	2) Dos o más cocheras cubiertas o semicubierta.		
	3) Aire acondicionado central u otras instalaciones especiales.		
	4) Tres o más baños o toilette.		
	5) Sauna u/o piscina con espejo de agua mayor a 30,00 m2.		
	6) Construcción de más de 150 m2 totales de superficie (cubierta y semicubierta).		
	7) Ubicada en Country, barrio cerrado, club de campo y otras urbanizaciones privadas.		
	8) Más de tres Niveles o Plantas.		
	Si la construcción cumple con el ítem de ubicación solamente (punto 7), en ese caso el ítem se considera doble, encuadrando en Categoría C.		
1.3.	MULTIFAMILIAR		
1.3.1.	En construcciones de hasta 4 Niveles o Plantas		9.720
1.3.2.	En construcciones de mas de 4 Niveles o Plantas		10.800
1.3.3.	Las anteriores (ubicada en country, barrio cerrado, club de campo u otras urbanizaciones privadas)		11.880
1.4.	Mantenimiento de edificios	s/ computo y presupuesto	
1.5.	Industrializadas		5.400
1.6.	PISCINAS		
1.6.1	Construidas en Hº Aº, revestidas, con equipo de bombeo		5.400
1.6.2	Las no comprendidas en el ítem 1.6.1		2.700
2.	INDUSTRIALES Y ALMACENAJE		
2.1.	Depósitos e industrias de baja complejidad -Estructuras de hasta 12 mts de luz, de hasta 6 mts de alto (con dependencias de hasta 10 % de la sup. Total		3.240
2.1.1.	Depósitos que superen parámetros del ítem 2.1.		4.860
2.2.	Industrias que superen parámetros del ítem 2.1.		6.480
2.3.	Alta complejidad; laboratorios industriales		10.800
2.4.	Invernáculos, locales para cría de animales		1.080
2.5.	Tinglados y cobertizos (Sup. Cubierta = Sup. Semicubierta)		2.160
2.6.	Almacenamientos, silos en m3		
2.6.1	Hormigón Armado		1.080
2.6.2	Mampostería		864
2.6.3	Chapa		756
3.	COMERCIO		
3.1.	Minorista hasta 50 m2		5.400
3.2.	Minorista, Mayorista mayor de 50 a 300 m2		7.560
3.3.	Minorista, Mayorista de mas de 300 m2		8.640
3.4.	Shopping		15.120
4.	CULTURA, ESPECTACULOS Y ESPARCIMIENTO		
4.1.	Bibliotecas Públicas		10.800
4.2.	Salones de fiestas, locales bailables		10.800
4.3.	Cafes Concert o Auditorios		10.800
4.4.	Cines		10.800
4.5.	Teatros		10.800

4.6.	Casinos/Salas de Juegos		15.120
4.7.	Autocines		4.050
4.8.	Anfiteatros		9.450
5.	EDUCACION		
5.1.	EGB., JI, EM, EMA Y T, hasta 200 m2		5.400
5.2.	EGB, JI, EM, EMA Y T, mayores de 200 m2		10.800
5.3.	Escuelas, Institutos, Facult. (cualquier nivel)		15.120
6.	SALUD		
6.1.	Dispensarios, Salas de 1º Auxilios		7.560
6.2.	Consultorios, Laboratorios de Análisis clínicos		8.640
6.3.	Clínicas, Sanatorios e Institutos Geriátricos		10.800
6.4.	Hospitales y/o Alta Complejidad		15.120
7.	BANCOS Y FINANZAS		
7.1.	Bancos, Financieras, Créditos y Seguros		13.500
8.	HOTELERIA		
8.1.	Hosterías, hospedajes y pensiones		8.640
8.2.	Hoteles 2 Y 3 estrellas		10.800
8.3.	Albergues transitorios		12.960
8.4.	Hoteles 4 y 5 estrellas		21.600
9.	GASTRONOMIA		
9.1.	Parrillas, casas de comida		7.560
9.2.	Restaurantes , bares, confiterías, pizzerías		8.640
9.3.	Restaurantes de categoría		12.960
10.	CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA		
10.1.	Capillas o equivalentes en otros cultos		7.560
10.2.	Iglesias o equivalentes en otros cultos		10.800
10.4.	Velatorios		10.800
10.5.	Cementerios		
10.5.1.	Parquizaciones espacios exteriores		270
10.5.2.	nichos (por unidad)		3.240
10.5.3.	bóvedas o panteones (por unidad)		25.920
11.	ESPACIOS URBANOS DESCUBIERTOS		
11.1.	Tratamiento y/o parquización de espacios exteriores (Plazas y Parques)		270
11.2.	Mantenimiento de Plazas y parques	según cómputo y presupuesto	
11.3.	Red Vial		
11.3.1.	Mejorada		216
11.3.2.	Pavimento urbano (rígido)		864
11.3.3.	Pavimento urbano (flexible)		648
11.3.4.	Mantenimiento red Vial	según cómputo y presupuesto	
11.4.	Estudios de suelo: por metro de perforación	según cómputo y presupuesto	
11.5.	Pavimento de caminos	según cómputo y presupuesto	
11.6.	Movimiento de tierra	según cómputo y presupuesto	
11.7.	Infraestructura (redes de servicios)	según cómputo y presupuesto	
11.8.	Monumentos, decoración urbana	según cómputo y presupuesto	
12.	ADMINISTRACION		
12.1.	Edificios privados		10.800
12.2.	Edificios públicos	según cómputo y presupuesto	
12.3.	Complejos Penitenciarios		16.200
13.	DEPORTES Y RECREACION		
13.1.	Club Social		7.560
13.2.	Club Deportivo		
13.2.1.	Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs.		7.560
13.2.2.	Idem mayores de 15 m. especiales		10.800
13.2.3.	con tribuna, con estructuras de luces menores 15m.		10.800
13.2.4.	Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas		10.800
13.2.5.	Idem mayores de 15 m. especiales		10.800
13.3.	Natatorios		
13.3.1.	Descubiertos (espejo de agua)		5.400
13.3.2.	Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas)		2.160
13.4.	Gimnasios		5.400
13.5.	Canchas		
13.5.1.	Descubiertas sobre césped o similar		270
13.5.2.	Descubiertas con tratamiento de pisos		540
14.	COCHERAS		
14.1.	Planta única con cubierta liviana		3.240
14.2.	Planta única con cubierta Hº Aº o estructura especiales		4.320
14.3.	Más de una planta sin elevadores mecánicos		7.560
14.4.	Más de una planta con elevadores mecánicos		10.800
15.	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, MANIOBRAS Y ESTAC. DE SERVICIO		
15.1.	Playas de Estacionamiento y/o Maniobras		864

15.2.	Estaciones de Servicios		
15.2.1.	Playas de expendio cubierta y semicubierta		6.480
15.2.2.	Playas de expendio descubierta		2.160
15.2.3.	comercios y servicios anexos a estación de servicio -liquidar según ítem 3. COMERCIO		
16.	TRANSPORTE		
16.1.	Estaciones de Omnibus, Ferroviarias		12.960
16.2.	Aeropuertos		15.120
17.	ESTRUCTURAS COMUNES PARA EDIFICIOS		
17.1.	Sin incidencia del viento		1.620
17.2.	con incidencia del viento		2.160
18.	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS		
18.1.	HP y/o CV, cada uno		3.888
18.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		864
18.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:		864
18.4.	Las no comprendidas en incisos anteriores	según computo y presupuesto	
ELECTROMECHANICAS Y AFINES			
19.			
19.1.	HP y/o CV, cada uno		3.888
19.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		864
19.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:		864
AGRIMENSURA			
20.			
20.1.	PARCELAS RURALES : Se tomará como Valuación Fiscal el resultante de la sumatoria de tierras con valores fiscales actualizados 2014.		
20.2.	PARCELAS URBANAS : Se tomará la valuación fiscal resultante de la tarea		
AGRONOMIA			
21.			
21.1.	Valores fiscales actualizados. Se tomará los mismos al 15 % de su valor - Res. 808 del 08/09/2004 - (CIBA)		
DEMOLICIONES			
1.	Determinación arancelaria correspondiente a la tarea de demolición		
	Ver Resoluciones CPI 2941 y 2996 según corresponda		
MODIFICACIONES INTERNAS			
1.	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
CAMBIO DE TECHOS			
1.	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
MEDICIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES			
1.	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		
INFORME TECNICO DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y AFINES			
1.	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		